



Esfera

Manual Esfera Amigable

adaptado a la versión 2018

**Carta Humanitaria y
Normas Mínimas para la
respuesta humanitaria**



Contenido

Presentación	3
Acrónimos	4
1. ¿Qué es Esfera?.....	5
2. La Carta Humanitaria.....	6
3. Principios de protección.....	8
4. Norma Humanitaria Esencial.....	10
5. Uso contextualizado de las Normas.....	15
6. Normas Humanitarias Complementarias (HSP).....	19
7. Normas mínimas sobre abastecimiento de agua, saneamiento y promoción de higiene.....	20
8. Normas mínimas de seguridad alimentaria y nutrición.....	24
9. Normas mínimas sobre alojamientos y asentamientos.....	26
10. Normas humanitarias sobre salud.....	28

Presentación

La acción humanitaria requiere de un trabajo colectivo basado en principios y estándares que permitan brindar asistencia y protección eficaz, de calidad y oportuna a las personas afectadas por una crisis humanitaria.

El Proyecto Esfera surge en 1988, ante la necesidad de generar consensos en la comunidad humanitaria internacional, que permitan enlazar las múltiples actividades solidarias internacionales con principios técnicos, derivados de las mejores prácticas internacionales, y enmarcados en el derecho internacional.

El producto de esta ardua labor es el Manual Esfera, un instrumento que debería ser conocido y aplicado por todos los actores humanitarios, y que contiene los principios humanitarios, de protección y de responsabilidad institucional a seguir, así como los estándares mínimos a ser tomados en cuenta para el desarrollo de las intervenciones humanitarias en Salud, Alojamientos y Albergues, Seguridad Alimentaria y Nutrición, y Agua, Saneamiento e Higiene.

Además del proceso de Esfera, ha habido otros esfuerzos por abordar otros temas y ámbitos del trabajo humanitario. En 2018 se conformó la Alianza Humanitaria (Humanitarian Standards Partnership) que reúne Esfera y otros instrumentos específicos para orientar la actuación de los actores humanitarios en una situación de emergencia en materia de niñez, personas con discapacidad, educación, atención al ganado, y el funcionamiento de los mercados durante las emergencias. Asimismo, el Comité Permanente Interagencial de las Naciones Unidas (IASC, por sus siglas en inglés) ha publicado instrumentos en materia de equidad de género, participación comunitaria y otros, que complementan y brindan orientaciones para estos aspectos transversales que deben integrarse en la acción humanitaria.

La versión amigable que se presenta a continuación resume los aspectos más importantes del del Manual Esfera y espera ser un aporte para promover su difusión y aplicación, más allá de la comunidad de actores humanitarios nacionales e internacionales que forman parte de la Red Esfera Perú.

Desde la Red Humanitaria Nacional, agradecemos y felicitamos el presente esfuerzo por difundir el Manual Esfera, el cual representa una muestra más de nuestro compromiso con los principios y estándares humanitarios internacionales que integramos en nuestra práctica.

Igor Garafulic
Coordinador Residente
Sistema de Naciones Unidas - Perú



Acronimos

• ASH	Agua Saneamiento e Higiene
• ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
• DAC	Comité de Asistencia al Desarrollo
• HSP	Humanitarian Standards Procedures
• IASC	Inter-Agency Standing Committee
• IDEHPUCP	Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú
• LGBTQI	Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer o intersexuales
• OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
• SINAGERD	Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres
• OIM	Organización Internacional para las Migraciones de las Naciones Unidas

Acronimos

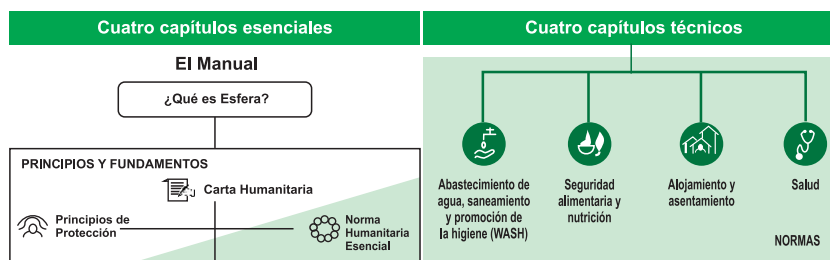
1. ¿Qué es Esfera?

En 1997 se inició un esfuerzo colectivo por **mejorar la acción humanitaria** en el que participaron muchas de las entidades humanitarias a nivel global: Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, ONGs internacionales, agencias de Naciones Unidas, entre otros, cuyo producto es el Manual Esfera.

El proceso es de carácter **voluntario** y de **auto-regulación**, basado en principios y normativa universalmente reconocidos para mejorar la **calidad y la rendición de cuentas**.

► ¿Qué contiene el MANUAL ESFERA?

El Manual está compuesto por dos partes interdependientes, conformado por:



Fuente: Manual Esfera p. 6

Los capítulos esenciales contienen el fundamento de principios y enfoques de la acción humanitaria, indisolubles de los capítulos técnicos, los que deben ser comprendidos de manera dinámica en cada norma e indicador.

Los capítulos técnicos contienen **Normas Mínimas** que han sido establecidas a partir de las evidencias disponibles y de la experiencia humanitaria. Reflejan los derechos humanos inalienables, por lo que pueden aplicarse universalmente.

Son los parámetros que deben alcanzarse en cualquier respuesta humanitaria para que las poblaciones afectadas puedan recuperarse con

¹ Ver Anexo N° 1 mayor información sobre los conceptos de Calidad y Rendición de Cuentas

dignidad. Representan el **mínimo que se debe lograr**, en caso no se pudiera lograr, se deberá analizar y explicar por qué no se puede cumplir. Para aplicar las Normas de forma eficaz, debe conocerse el contexto en el que tiene lugar la respuesta, ya que cada situación es diferente.

Cada Norma Mínima contiene una estructura única:

Acciones clave

- Describe los pasos o actividades necesarias para alcanzar la Norma

Indicadores

- Aportan información adicional para respaldar las acciones clave, con referencias cruzadas a los Principios de Protección, la Norma Humanitaria Esencial y otras normas incluidas en el Manual

Nota orientadora

- Herramientas en el apéndice del capítulo, para apoyar la planificación, revisión y evaluación.

Además se encuentran:

Anexos

- Referencias y lecturas complementarias, que son recursos adicionales para apoyar la toma de decisiones y el aprendizaje continuo.

2. La Carta Humanitaria

Es la piedra angular del Manual y expresa la convicción y compromiso humanitario compartido por las organizaciones humanitarias de que todas las personas afectadas por una crisis humanitaria (sea originada por un fenómeno natural, por un conflicto armado, por movilidad humana u otra circunstancia), tienen derecho a recibir la protección y la asistencia que les garantice las condiciones básicas para vivir con dignidad.

Los principios de la Carta Humanitaria son universales y se aplican a todas las personas afectadas por una crisis humanitaria, donde quiera que se encuentren, así como a quienes procuran asistirles y brindarles seguridad.

NUESTRAS CONVICCIONES²

- Toda persona afectada por desastre o conflicto, tiene el derecho a recibir **protección y asistencia**, para asegurar las condiciones básicas de una **vida digna**.

NUESTRA FUNCIÓN

- Reconocemos que las personas afectadas por desastres o conflictos armados satisfacen sus necesidades básicas ante todo gracias a su propio esfuerzo, así como al apoyo de las instituciones comunitarias y locales.
- Reconocemos que es función y la responsabilidad del Estado afectado brindar asistencia oportuna a las personas afectadas, asegurar su protección y seguridad, y prestarles la ayuda necesaria para que puedan recuperarse.
- Como organizaciones humanitarias, definimos nuestra función en relación con las necesidades y capacidades de las poblaciones afectadas y las responsabilidades de sus gobiernos bajo cuyo control se encuentran.
- Nuestro cometido, al prestar asistencia, pone en evidencia el hecho de que a quienes incumbe en primer término esa responsabilidad no siempre tienen la capacidad para asumir esa función o no desean asumirla. En la medida de lo posible y de conformidad con el imperativo humanitario, apoyaremos los esfuerzos de las autoridades competentes para proteger y asistir a las personas afectadas.
- Exhortamos a los actores estatales y no estatales a que respeten el cometido imparcial, independiente y sin partidismos de las organizaciones humanitarias y a que faciliten su labor suprimiendo las barreras innecesarias a nivel jurídico y práctico, velando por su seguridad y permitiéndoles el acceso oportuno y constante a las poblaciones afectadas.

² Manual Esfera pp. 31

NUESTRO COMPROMISO

- Ofrecemos nuestros servicios bajo la convicción de que la población afectada está en el centro de la acción humanitaria y que su activa participación es esencial.
- Nuestro objetivo es minimizar cualquier efecto negativo de la acción humanitaria en la comunidad local o sobre el ambiente.
- Actuaremos en concordancia con los principios humanitarios, establecidos en esta Carta y en el Código de Conducta del Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales.
- Invitamos a todas las partes, a adoptar la Norma Humanitaria Esencial y las Normas Mínimas Esfera, como normas aprobadas para promover la vida digna.

Al adherirnos a la Norma Humanitaria Esencial y a las Normas Mínimas Esfera, reconocemos que nuestra responsabilidad fundamental debe ser para aquellos que buscamos asistir.

➤ Principios, derechos y obligaciones comunes



3. Principios de protección³

¿Qué es Protección?: “La protección se refiere a la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas afectadas por los desastres o los conflictos armados.”

3.1. ¿Cuáles son los Principios de Protección?

Principio 1	Principio 2	Principio 3	Principio 4
Mejorar la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas, y evitar exponerlas a daños	Velar por que las personas tengan acceso a la asistencia de acuerdo con sus necesidades y sin discriminación	Ayudar a las personas a recuperarse de los efectos físicos y psicológicos de la violencia real o la amenaza de violencia, la coerción o la privación deliberada	Ayudar a las personas a reivindicar sus derechos

La aplicación de los principios de protección se refieren a:

Reducir riesgos y no hacer daño	Evitar la discriminación	Prevención y atención	Promover la participación
Conocer los riesgos y reducirlos al prestar asistencia. Aumentar la capacidad de las personas para protegerse. Seleccionar entornos seguros.	Cuestionar toda acción que prive a las personas de sus necesidades básicas. Garantizar apoyo según sus necesidades. Garantizar acceso de la asistencia a todos los sectores de la población.	Derivar los casos que lo requieran a servicios especializados de apoyo. Adoptar medidas para asegurar que la población afectada no sea víctima de violencia o coerción. Apoyarlas para que puedan restablecer su dignidad, sus derechos, y su seguridad	Informar a las personas sobre sus derechos y sobre los mecanismos para reivindicarlos, así como para obtener reparación. Ayudarlas en la gestión de la documentación que necesiten para demostrar sus derechos. Abogar y contribuir a crear un entorno protector de derechos.

³ Manual Esfera pp. 37

3.2. ¿Cómo se pueden poner en práctica los Principios y quiénes son estos Actores?

Los actores especializados en materia de protección deberían aplicar los **Principios de Protección**, además de cumplir las Normas complementarias específicas. Ello implica conocer el contexto y adoptar medidas encaminadas a prevenir, limitar o poner fin a las violaciones y los riesgos para la seguridad de las personas. Es esencial que se facilite información y se respalde la capacidad de las personas para tomar decisiones informadas con respecto a su propia situación y su recuperación.

Los actores especializados en materia de protección desempeñan labores independientes centradas en ámbitos específicos, tales como:

- la protección de la infancia;
- la violencia de género;
- los derechos relativos a la vivienda, la tierra y la propiedad;
- la acción contra las minas;
- el estado de derecho y la justicia;
- el asesoramiento jurídico;
- promotores y defensores de los derechos humanos;
- las poblaciones desplazadas internamente; y
- los derechos de las personas refugiadas

Ejemplos

“Los Centro de Emergencia Mujer Itinerantes nos ayudaron a identificar los espacios en los cuales se ubicarían los servicios higiénicos, se dividieron en varones, mujeres, niños y niñas y se orientó a los padres, madres y/o cuidadores para que estén alertas y protejan a sus hijos y a ell@s mism@s, tomando medidas de seguridad como no ir sol@s de noche y usar el silbato que les dieron para pedir ayuda en caso de sentirse en riesgo”

3.3. Actividades de protección

Pueden implementarse de manera simultánea y se clasifican en cuatro categorías:

- **De prevención:** evitan que se generen nuevas amenazas para la seguridad, la dignidad o los derechos, o reducen la vulnerabilidad o la exposición a estas amenazas.
- **De respuesta:** orientadas a detener las violaciones de derechos respondiendo con inmediatez a los incidentes de violencia, coerción y privación.
- **Correctivas:** remedian los abusos actuales o pasados ofreciendo atención de salud (incluido apoyo psicosocial), asistencia jurídica u otros tipos de apoyo, para ayudar a las personas a restaurar su dignidad.
- **De construcción del entorno:** contribuyen a un entorno político, social, cultural, institucional y jurídico que fomenta el pleno respeto de los derechos de la población afectada. Esto incluye alentar el respeto de los derechos de conformidad con el derecho internacional.

NOTA

Un elemento común a estas cuatro actividades es la abogacía e incidencia, ya sea pública o privada.

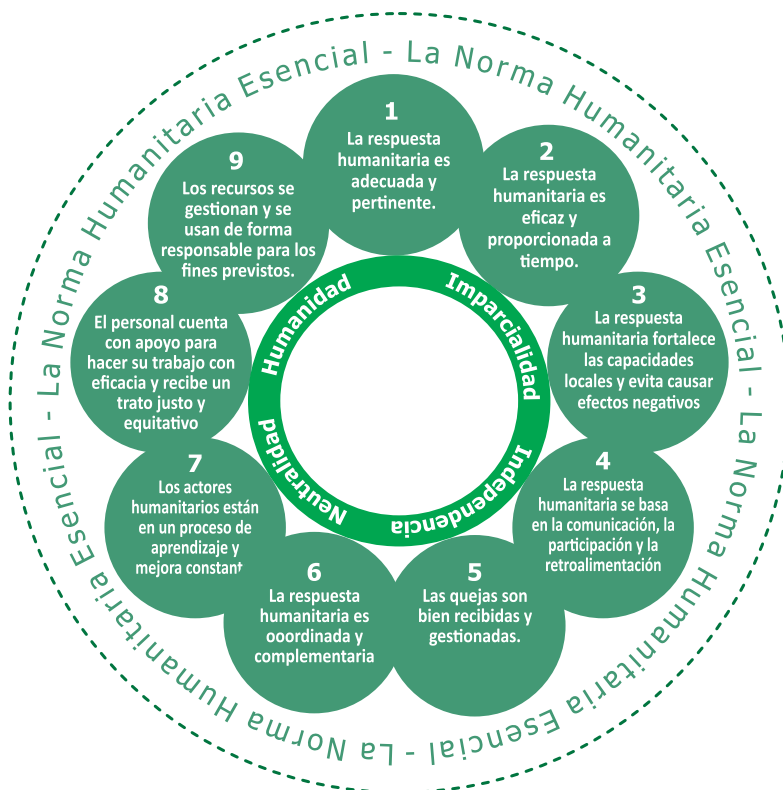
4. Norma Humanitaria Esencial

Las comunidades y las personas afectadas por las crisis humanitarias se encuentran en el centro de nuestras acciones

La Norma Humanitaria Esencial reúne los compromisos fundamentales de los actores humanitarios para que su desempeño se realice con calidad y eficacia. Fue publicada por primera vez el 2014 después de un amplio proceso de consulta, y ahora forma parte de los fundamentos de Esfera. Tal como está planteado en su esquema de presentación, las personas afectadas por crisis humanitarias están en el centro de la acción humanitaria.

Las comunidades y las personas afectadas por las crisis humanitarias se encuentran en el centro de nuestras acciones

Una norma esencial con nueve compromisos



Fuente: Manual Esfera p. 56

Cada uno de los nueve compromisos se centra en un aspecto concreto de la respuesta. En su conjunto, conforman un enfoque sólido para una acción humanitaria eficaz y responsable.

4.1. Los compromisos:

Compromiso	Criterio de calidad	Acciones clave
1. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias reciben una asistencia adecuada en relación con sus necesidades	La respuesta humanitaria es adecuada y pertinente.	▪ Análisis sistemático, objetivo y continuo do del contexto y las partes interesadas. ▪ Diseño e implementación de programas basados en evaluación de necesidades, riesgos, vulnerabilidad y capacidad de los diferentes grupos. ▪ Adaptar los programas a los cambios en las necesidades, las capacidades y el contexto.
2. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias tienen acceso a la asistencia humanitaria que necesitan, en el momento adecuado.	La respuesta humanitaria es eficaz y proporcionada a tiempo	▪ Al diseñar el programa tener en cuenta y abordar las limitaciones que puede afectar el acceso y la oportunidad de la acción. ▪ Actuar sin demoras innecesarias ▪ Ante necesidades no cubiertas remitir la información a la organización con mandato de atenderlas y abogar para que se atiendan
3. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias no se ven perjudicadas y están más preparadas, son más resilientes y están menos expuestas al riesgo como resultado de la acción humanitaria.	La respuesta humanitaria fortalece las capacidades locales y evita causar efectos negativos	▪ Basar el programa en las capacidades locales e incluir estrategias que fortalezcan la resiliencia de las personas y comunidades ▪ Utilizar resultados de evaluaciones comunitarias de riesgos existentes, así como los planes de preparación para orientar las actividades. ▪ Fomentar desarrollo de líderes y organizaciones locales en calidad de primeros intervinientes en el caso de futuras crisis, adoptando medidas que garanticen que los grupos más desfavorecidos estén debidamente representados. ▪ Incluir, desde el inicio, una estrategia de transición que garantice la

persistencia de efectos positivos a largo plazo y reduzca el riesgo de dependencia.

- Tener programas que promuevan la recuperación temprana después de un desastre y beneficien a la economía local.
- Identificar los efectos negativos no intencionados posibles o reales de manera oportuna y sistemática, y actuar al respecto.
- Informar sobre la organización, principios, rol de su personal, programas y servicios que presta.
- Utilizar idiomas, formatos y medios de comunicación amigables, culturalmente apropiados, con especial hincapié en los grupos vulnerables y marginados.
- Garantizar una representación inclusiva, que fomente la participación y compromiso de las personas afectadas en las fases del trabajo.
- Alentar a las comunidades y personas afectadas que expresen su nivel de satisfacción con la calidad y eficacia de la ayuda recibida (tomar en cuenta género, edad y diversidad de las personas).

4. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias conocen sus derechos, tienen acceso a la información y participan en todas las decisiones que les conciernen.

La respuesta humanitaria se basa en la comunicación, la participación y la retroalimentación.

5. Las comunidades y personas afectadas por crisis humanitarias tienen acceso a mecanismos seguros y ágiles para gestionar las quejas.

Las quejas son bien recibidas y gestionadas.

- Consultar con las comunidades y personas afectadas el diseño, la ejecución y el seguimiento de los procesos de quejas.
- Recibir las quejas e informar sobre los mecanismos y alcances.
- Gestionar las quejas de manera oportuna, justa y apropiada.

1. Uso contextualizado de las Normas

Las respuestas humanitarias se producen en contextos muy diversos y el modo en que se pueden aplicar se puede ver afectado por varios factores, entre ellos:

- el contexto en el que se vaya a ejecutar la respuesta humanitaria;
- las diferencias entre las poblaciones y la diversidad entre las personas;
- las realidades operacionales y logísticas que afectarán qué tipo de respuesta humanitaria se ejecuta y cómo
- las líneas de base y los indicadores precisos en los distintos contextos, entre ellos, la definición de los términos clave y el establecimiento de objetivos.

5.1. Las normas se aplican durante todo el ciclo del programa

Las Normas deberían utilizarse durante todo el ciclo del programa, a continuación una explicación a mayor detalle:

Evaluación y análisis de necesidades	Al inicio de una crisis, las normas Esfera ayudan a identificar las necesidades inmediatas y a priorizar las actividades que abordarán estas necesidades, señalando globalmente las previsiones y los niveles mínimos de asistencia. Ayudan a formular los resultados mínimos de la respuesta.
Desarrollo de la estrategia y diseño del programa	Las Normas respaldan la planificación de las respuestas para prestar la asistencia humanitaria adecuada a las personas más necesitadas., ya que brindan un marco para identificar las prioridades, permiten planificar y coordinar entre sectores. La planificación del programa puede incluir el análisis de varias opciones de respuesta, como la facilitación de bienes en especie, la asistencia basada en el uso de dinero en efectivo, la prestación directa de servicios, la asistencia técnica o una combinación de estas opciones.
Implementación	Si no es posible cumplir las normas Esfera para todos o algunos grupos de la población afectada, investigar por qué y explicar las deficiencias. Evaluar las implicaciones negativas y los riesgos de protección y de salud pública.

Seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje

Permite ajustar los programas humanitarios a los contextos cambiantes. Las normas mínimas cuentan con indicadores que permiten el seguimiento a fin de determinar si se cumplen, si se cumplen equitativamente entre todos los segmentos de una población, o cuánto más hay que hacer. La evaluación contribuye al aprendizaje para la mejora de la política y las futuras prácticas, y promueve la rendición de cuentas.

Más información en Manual Esfera p. 10

5.2. Entender las vulnerabilidades y capacidades

En el Manual cuando aluden a las **Personas**⁴, se refieren a las mujeres, hombres, niños y niñas independientemente de su edad, discapacidad, nacionalidad, raza, etnia, estado de salud, afiliación política, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra característica situadas en el marco de la Acción humanitaria.

Para ello hay que tomar en cuenta la situación en relación a: desglose de datos, grupos étnicos, género, violencia basada en género, personas en situación de discapacidad, salud mental, entre otros.

Tomar en cuenta

En la respuesta se deben adoptar medidas especiales para que todos los niños y niñas, las mujeres, los adultos mayores y las personas en situación de discapacidad estén protegidos de aquello que pueda causarles daño, y, para que tengan acceso equitativo a la asistencia y servicios humanitarios básicos.

5.3. El contexto operativo

Las respuestas humanitarias se pueden dar en diversos espacios,

- De acuerdo al entorno en donde se desarrollan que pueden ser: urbanos o rurales,
- Desastres complejos (conflictos y/o emergencias)

⁴Personas... "Manual Esfera pp. 12

- Desastres de evolución rápida o de lenta maduración.
- Ambientes con actores operativos cada vez más diversos
- Cambio climático e impacto ambiental sobre la respuesta humanitaria

➤ **Rol del estado y los actores regionales y locales**

El Estado es quien debe liderar o coordinar la respuesta humanitaria y será importante:

- La existencia de un órgano gubernamental encargado específicamente de la coordinación o la ejecución de la respuesta humanitaria. en el Perú se cuenta con el SINAGERD.

Tomar en cuenta
La respuesta humanitaria debe cambiar y adaptarse en el tiempo a fin de no generar dependencia.

5.1. Nuevos Retos

➤ **Contextos urbanos**

Existe un proceso de urbanización creciente a nivel global, por lo que los desafíos para el accionar humanitario son mayores. Las zonas urbanas suelen diferenciarse de otros contextos en términos de:

- Densidad: mayor número de personas, viviendas, infraestructura, leyes y culturas en una zona relativamente pequeña;
- Diversidad: grupos diversos desde el punto de vista social, étnico, político, lingüístico, religioso y económico que viven cerca unos de otros; y
- Dinámica: los contextos urbanos son fluidos y cambiantes, con una movilidad elevada y las relaciones de poder que cambian con rapidez.

Los gobiernos regionales y locales serán las autoridades de gobierno principal en su nivel correspondiente, con vínculos a otros actores y los sectores que les compete.

Las normas mínimas de Esfera pueden utilizarse para respaldar diferentes puntos de entrada para prestar asistencia en zonas urbanas, incluso mediante enfoques basados en asentamientos, barrios o zonas. La creación de grupos con intereses comunes, como escuelas, clubes, grupos de mujeres y choferes de taxi, puede generar puntos de entrada de utilidad. La colaboración con los actores locales (como el sector privado, el gobierno local, los/las líderes de los barrios y grupos comunitarios) puede ser esencial para restaurar, respaldar y reforzar los servicios existentes, en lugar de reemplazarlos.

En el análisis del contexto urbano se debe tomar en cuenta en los recursos y las oportunidades existentes las personas con habilidades especializadas y la diversidad social y cultural, así como los riesgos y los aspectos relativos a la protección. El análisis debe fundamentar las opciones de respuesta y la elección final del modo de prestación, como la decisión de prestar asistencia en especie o basada en el uso de dinero en efectivo (y la mejor manera de hacerlo) (Ver Anexo N° 4).

➤ **Asentamientos comunitarios o campamentos / albergues**

Después de situaciones emergencia, se instalan campamentos o albergues ya sean espontáneos o promovidos por el propio estado pero que, por diferentes razones se transforman en “permanentes” y, se convierten en el hogar de muchas personas. Las normas Esfera pueden utilizarse para garantizar la calidad de la asistencia en los entornos comunitarios. Pueden también ayudar a identificar las prioridades para que los programas multisectoriales aborden las preocupaciones de salud pública, así como el acceso a los servicios básicos en los asentamientos espontáneos.

En los asentamientos comunitarios, la capacidad específica de gestión del campamento puede contribuir a una mayor rendición de cuentas y una prestación de servicios más coordinada.

➤ **Movilidad humana**

“Se refiere a todas aquellas formas posibles de desplazamiento de un grupo humano de un lugar a otro en el ejercicio de su derecho a la libre circulación.

Entre sus formas principales, se encuentra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, la situación de desplazamiento forzado a nivel interno e internacional y la migración por motivos laborales, familiares, desastres

naturales, entre otros.”⁵

En una situación de crisis que genera el desplazamiento forzado interno o internacional de grandes grupos humanos, la respuesta además de garantizar ayuda humanitaria a la población afectada debe evitar que se generen tensiones o conflictos con la población de acogida.

El Manual Esfera, a través de la Carta Humanitaria⁶ y de los Principios de Protección⁷ ofrece Principios, Normas, Guías, que son se suma importancia para el colectivo de los migrantes y refugiados, especialmente porque muchos de ellos/as se encuentran en una situación de vulnerabilidad:

¿Están involucrados en mecanismos de afrontamiento negativos tales como comercio sexual, trabajo infantil o la migración en condiciones de riesgo?
¿Qué se puede hacer para mitigar las vulnerabilidades subyacentes? ¿Ha habido un cambio en los patrones laborales y sociales (por factores como la migración, desplazamientos de población) que afecte a los roles y responsabilidades en el hogar?⁸

La protección guarda relación con la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas afectadas por desastres o conflictos armados. También debe prestarse especial atención a las comunidades de acogida, pues las diferencias de tratamiento reales o percibidas pueden provocar una escalada de las tensiones o del conflicto y generar episodios de estigmatización, actitudes xenófobas etc. Por ello se requiere analizar también las necesidades de la comunidad de acogida para garantizar que las poblaciones afectadas puedan vivir con dignidad.

Se requiere tomar en consideración las estrategias de afrontamiento utilizadas o impuestas a, las mujeres, niñas y niños que puedan afectar a su salud, bienestar psicológico e integración social. Estas estrategias de afrontamiento pueden incluir el comercio sexual o sexo de “supervivencia”, que las mujeres y las niñas sean las últimas en comer y coman menos, el trabajo infantil, la migración arriesgada y la venta y el tráfico de menores y otras.

⁵ <http://idehpucp.pucp.edu.pe/lineatrabajo/movilidad-humana/>

⁶ Carta Humanitaria: El derecho a recibir asistencia humanitaria y El derecho a la protección y a la seguridad

⁷ Principios de Protección: No hacer Daño, Evitar la Discriminación, Prevención

⁸ Manual Esfera pp. 42, pp. 242

➤ El impacto ambiental en la respuesta humanitaria

En la medida que el cambio climático repercute cada vez más en los patrones de riesgo, es necesario complementar el conocimiento tradicional sobre amenazas, vulnerabilidades y capacidades, con estimaciones sobre los riesgos climáticos del futuro. También es necesario incluir como parte de la respuesta medidas que reduzcan el riesgo de desastres, mejorando la preparación de la población, evitando la sobre explotación de los recursos naturales, la contaminación y el deterioro de las condiciones ambientales.

6. Normas Humanitarias Complementarias (HSP)

El Manual Esfera no cubre todos los aspectos de la asistencia humanitaria que respaldan el derecho a vivir con dignidad. Las organizaciones asociadas han desarrollado normas complementarias en varios sectores, basadas en la misma filosofía y los mismos compromisos que Esfera y a las que se puede acceder a través de Esfera, la Cooperación de Normas Humanitarias y sus propios sitios web.

- Normas mínimas para la protección infantil en la acción humanitaria (CPMS): Alianza para la protección de la infancia en la acción humanitaria
- Normas mínimas para la educación: preparación, respuesta, recuperación: Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE)
- Normas mínimas para la recuperación económica (MERS): Red de Educación y Promoción de la Pequeña Empresa (SEEP)
- Normas mínimas para el análisis de mercados (MISMA): Cash Learning Partnership (CaLP)
- Normas humanitarias de inclusión para personas mayores y personas con discapacidad: Age and Disability Consortium
- Directrices y normas de emergencia para el sector ganadero (LEGS): Proyecto LEGS

Mayor información en Anexo N° 4

7. Normas mínimas sobre abastecimiento de agua, saneamiento y promoción de higiene

➤ Conceptos esenciales

Son los siguientes:

1	➡	• Todas las personas tienen derecho al agua y al saneamiento
2	➡	• Las personas afectadas por crisis son más propensas a padecer enfermedades y a fallecer a consecuencia de ellas, especialmente enfermedades diarreicas e infecciosas
3	➡	• La interacción con la comunidad es crucial
4	➡	• Los programas ASH requieren especial consideración en las zonas urbanas
5	➡	• Es necesaria una combinación de enfoques
6	➡	• Estas normas mínimas no deben aplicarse de forma aislada
7	➡	• El derecho internacional protege específicamente el derecho al agua y al saneamiento
8	➡	• Vínculos con los Principios de Protección y la Norma Humanitaria Esencial.

El énfasis en la **participación comunitaria**, es central ya que permite reducir los riesgos de salud pública, prestar servicios apropiados y accesibles, mejorar la calidad del programa y establecer la rendición de cuentas. (Ver gráfico: Participación de la comunidad en materia de ASH).



Fuente: Manual Esfera p. 105

➤ Normas

A continuación, un breve repaso a las 6 normas relacionadas a ASH:

1. Promoción de la higiene

Norma 1.1: Promoción de la higiene Las personas son conscientes de los principales riesgos de salud pública relacionados con el agua, el saneamiento y la higiene, y pueden adoptar medidas individuales, familiares y comunitarias para reducirlos.

Norma 1.2: Identificación, acceso y uso de artículos de higiene Las personas afectadas disponen de artículos apropiados que contribuyen a la higiene, la salud, la dignidad y el bienestar, y los utilizan.

Norma 1.3: Atención a la higiene menstrual e incontinencia Las mujeres y niñas en edad de menstruación, y los hombres y las mujeres con incontinencia tienen acceso a productos de higiene y a instalaciones ASH adecuados para su dignidad y bienestar.

2. Abastecimiento de agua

Norma 2.1: Acceso y cantidad de agua Las personas tienen acceso equitativo y asequible a una cantidad adecuada de agua segura para beber y para sus necesidades domésticas.

Norma 2.2: Calidad del agua El agua tiene un sabor agradable y es de calidad suficiente para beber y cocinar, así como para la higiene personal y doméstica, sin generar riesgos para la salud.

3. Gestión de excrementos

Norma 3.1: Entorno libre de excrementos humanos Todos los excrementos se contienen de forma segura para evitar que contaminen el medio ambiente, los espacios para vivir, aprender y/o trabajar, así como el entorno comunitario.

Norma 3.2: Acceso y uso de los retretes Las personas disponen de retretes adecuados, apropiados y aceptables que permiten un acceso rápido y seguro en todo momento.

Norma 3.3: Gestión y mantenimiento de los sistemas de recogida, transporte eliminación y tratamiento de los excrementos Las instalaciones, infraestructuras y sistemas de gestión de excrementos se gestionan y mantienen de forma segura para garantizar la prestación del servicio y el mínimo impacto para el medio ambiente.

4. Control de vectores

Norma 4.1: Control de vectores a nivel de asentamiento

Las personas viven en un entorno donde se actúa sobre las zonas de reproducción y alimentación de vectores para reducir los riesgos de que se produzcan problemas relacionados con los vectores

Norma 4.2: Acciones domésticas y personales para el control de vectores

Todas las personas afectadas tienen los conocimientos y los medios necesarios para protegerse a sí mismas y a sus familias de los vectores que pueden entrañar un riesgo importante para su salud o bienestar.

5. Gestión de residuos sólidos

Norma 5.1: Entorno libre de residuos sólidos

Los residuos sólidos se contienen de forma segura para evitar que contaminen el medio ambiente y los espacios para vivir, aprender y trabajar, además del entorno comunitario.

Norma 5.2 Acciones domésticas y personales para gestionar los residuos sólidos de forma segura

Las personas pueden recoger de forma segura y posiblemente tratar los residuos sólidos en sus hogares

Norma 5.3 Sistemas de gestión de residuos sólidos a nivel comunitario

Los puntos designados para la recogida pública no están desbordados de residuos, y el tratamiento o eliminación final de los residuos es segura.

6. ASH en brotes de enfermedad y en entorno de atención de salud ¹

Norma 6.1 ASH en entornos de atención de salud

Todos los entornos de atención de salud mantienen normas ASH mínimas para la prevención y el control de infecciones, incluidos los brotes de enfermedades

⁹ Es una nueva sección introducida en la versión 2018

8. Normas mínimas de seguridad alimentaria y nutrición

➤ Conceptos esenciales

1	➡	• Toda persona tiene derecho a no padecer hambre y a tener una alimentación adecuada
2	➡	• Las causas de la desnutrición son complejas
3	➡	• Trabajar en zonas urbanas entraña retos concretos
4	➡	• Algunos grupos son especialmente vulnerables a la desnutrición
5	➡	• Estas normas mínimas no deben aplicarse de forma aislada
6	➡	• El derecho internacional protege específicamente el derecho a una alimentación adecuada
7	➡	• Vínculos con los Principios de Protección y la Norma Humanitaria Esencia

➤ Normas

A continuación, un breve repaso de las normas:

1. Evaluaciones de la seguridad alimentaria y la nutrición

Norma 1.1: Evaluación de la seguridad alimentaria

Cuando hay personas en riesgo de inseguridad alimentaria, se realizan evaluaciones para determinar el grado y alcance de dicha inseguridad alimentaria, identificar quiénes son las personas más afectadas y definir la respuesta más adecuada.

Norma 1.2: Evaluación de la seguridad alimentaria

Las evaluaciones nutricionales utilizan métodos aceptados para determinar el tipo, grado y alcance de la desnutrición, las personas en mayor situación de riesgo y la respuesta adecuada

2. Tratamiento de la malnutrición

Norma 2.1: Malnutrición aguda moderada

La malnutrición aguda moderada es objeto de prevención y atención

Norma 2.2: Malnutrición aguda grave

La malnutrición aguda grave se trata.

3. Deficientes de micronutrientes

Norma 3: Deficiencias de micronutrientes

Las deficiencias de micronutrientes se corrigen

4. Alimentación de lactantes y niñas y niños pequeños

Norma 4.1: Orientación y coordinación de políticas

La orientación y coordinación de políticas garantiza la inocuidad, oportunidad e idoneidad de la alimentación para lactantes y niñas y niños pequeños

Norma 4.2: Apoyo multisectorial a la alimentación de lactantes y niñas y niños pequeños en situaciones de emergencia

Las madres y las personas cuidadoras de lactantes y niñas y niños pequeños tienen acceso a un apoyo de alimentación oportuno y apropiado que minimiza riesgos, es sensible a las particularidades culturales y optimiza los resultados de nutrición, salud y supervivencia.

5. Seguridad alimentaria

Norma 5: Seguridad alimentaria general

Las personas reciben asistencia alimentaria que garantiza su supervivencia, mantiene su dignidad, evita que se erosionen sus activos y crea resiliencia

6. Asistencia alimentaria

Norma 6.1: Necesidades nutricionales generales

Se satisfacen las necesidades nutricionales básicas de las personas afectadas, incluidas las más vulnerables.

Norma 6.2: Calidad, idoneidad y aceptabilidad de los alimentos

Los alimentos suministrados son de calidad apropiada, son aceptables y pueden utilizarse de manera eficaz y eficiente.

Norma 6.3: Selección de las personas destinatarias, distribución y entrega

La selección de las personas destinatarias y la distribución de la asistencia alimentaria se rigen por criterios de flexibilidad, oportunidad, transparencia y seguridad

Norma 6.4: Uso de los alimentos

El almacenamiento, preparación y consumo de alimentos es seguro y apropiado tanto en los hogares como en la comunidad

7. Medios de vida

Norma 7.1: Producción primaria

Los mecanismos de producción primaria reciben protección y apoyo.

Norma 7.2 Ingreso y empleo

Los hombres y las mujeres tienen un acceso equitativo a oportunidades apropiadas de obtención de ingresos cuando la generación de ingresos y el empleo son estrategias de subsistencia viables.

9. Normas mínimas sobre alojamientos y asentamientos

➤ Conceptos esenciales

1	➡	• Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada
2	➡	• Las respuestas en materia de alojamiento y asentamiento tienen por objeto crear un entorno seguro para vivir
3	➡	• Las respuestas en materia de alojamiento y asentamiento en contextos urbanos requieren conocimientos especializados
4	➡	• Se deben tener en cuenta diversos escenarios de asentamiento posteriores a la crisis
5	➡	• Estas normas mínimas no deben aplicarse de forma aislada
6	➡	• El derecho internacional protege específicamente el derecho a un alojamiento adecuado
7	➡	• Vínculos con los Principios de Protección y la Norma Humanitaria Esencia

➤ Normas

A continuación, un breve repaso de las normas relacionadas a alojamiento y asentamientos:

1. Planificación

Norma 1. Planificación	Las intervenciones en materia de alojamiento y asentamiento se planifican y se coordinan adecuadamente con el fin de contribuir a la seguridad y al bienestar de las personas afectadas y promover su recuperación
-------------------------------	--

2. Localización y planificación del asentamiento

Norma 2.1: Localización y planificación del asentamiento	Los alojamientos y asentamientos se localizan en zonas seguras, que ofrecen espacio adecuado y acceso a servicios esenciales y medios de vida.
---	--

3. Espacio habitable

Norma 3: Espacio habitable	Las personas tienen acceso a espacios habitables seguros y adecuados, que permiten desarrollar con dignidad las actividades domésticas esenciales y los medios de vida.
-----------------------------------	---

4. Artículos domésticos

Norma 4. Artículos domésticos

La asistencia relacionada con los artículos domésticos ayuda a restaurar y mantener la salud, la dignidad y la seguridad, y a realizar actividades domésticas cotidianas en el hogar y en sus inmediaciones.

5. Asistencia técnica

Norma 5: Asistencia técnica

Las personas tienen acceso a asistencia técnica apropiada en el momento oportuno.

6. Seguridad de la tenencia

Norma 6: Seguridad de la tenencia

La población afectada tiene seguridad de tenencia en sus opciones de alojamiento y asentamiento.

7. Sostenibilidad medio ambiental

Norma 7: : Sostenibilidad medio ambiental

La asistencia al alojamiento y al asentamiento reduce al mínimo los impactos negativos del programa en el medio ambiente natural

10. Normas humanitarias sobre salud

➤ Conceptos esenciales

- | | | |
|---|---|---|
| 1 | ➡ | • Todas las personas tienen derecho a recibir atención de salud apropiada en el momento oportuno |
| 2 | ➡ | • La atención de salud en una crisis tiene por objeto reducir la morbilidad y la mortalidad excesivas |
| 3 | ➡ | • Apoyar y desarrollar los sistemas de salud existentes |
| 4 | ➡ | • Las crisis urbanas requieren un enfoque diferente para las respuestas en materia de salud |
| 5 | ➡ | • Estas normas mínimas no deben aplicarse de forma aislada |
| 6 | ➡ | • El derecho internacional protege específicamente el derecho a la atención de salud |
| 7 | ➡ | • Vínculos con los Principios de Protección y la Norma Humanitaria Esencial |

➤ Normas

A continuación, un breve repaso de las normas:

1. Sistema de salud

Norma 1.1: Prestación de servicios de salud

La población tiene acceso a una atención de salud integrada y de calidad, que es segura, efectiva y orientada al paciente

Norma 1.2: Recursos humanos de salud

La población tiene acceso a personal de salud debidamente cualificado en todos los niveles de atención de salud.

Norma 1.3: Medicamentos y materiales médicos esenciales

La población tiene acceso a medicamentos y materiales médicos esenciales que son seguros, efectivos y de calidad garantizada.

Norma 1.4: Financiación de la salud

La población tiene acceso a atención de salud prioritaria gratuita durante toda la crisis.

Norma 1.5: Información de salud

La atención de salud se guía por evidencias, mediante la recogida, análisis y utilización de datos relevantes en materia de salud pública

2. Atención esencial de salud

2.1 Enfermedades transmisibles

Norma 2.1.1: Prevención

La población tiene acceso a atención de salud y a información para prevenir enfermedades transmisibles.

Norma 2.1.2: Vigilancia, detección de brotes y respuesta temprana

Los sistemas de vigilancia y notificación facilitan la detección y respuesta temprana a los brotes.

Norma 2.1.3: Diagnóstico y gestión de casos

La población tiene acceso a un diagnóstico y tratamiento efectivos para las enfermedades infecciosas que contribuyen más significativamente a la morbilidad y la mortalidad.

Norma 2.1.4: Preparación para un brote y respuesta

Existe una preparación adecuada para los brotes y se controlan de manera oportuna y efectiva.

2.2 Salud infantil

Norma 2.2.1: Prevención Enfermedades infantiles que pueden prevenirse mediante vacunación

Los menores de entre 6 meses y 15 años de edad tienen inmunidad contra enfermedades y acceso a los servicios rutinarios del Programa Ampliado de Inmunización (PAI) durante una crisis.

Norma 2.2.2: Tratamiento de enfermedades en recién nacidos y en la infancia

Los menores tienen acceso a atención de salud prioritaria que actúa sobre las principales causas de morbilidad y mortalidad en los neonatos y en la infancia.

2.3 Salud sexual y reproductiva

Norma 2.3.1: Atención de salud reproductiva, materna y neonatal

La población tiene acceso a servicios de atención de salud y planificación familiar que previenen una excesiva morbilidad y mortalidad materna y neonatal

Norma 2.3.2: Violencia sexual y tratamiento clínico de la violación

La población tiene acceso a atención de salud segura y adecuada a las necesidades de las personas sobrevivientes de violencia sexual.

Norma 2.3.3: HIV

La población tiene acceso a atención de salud que previene la transmisión y reduce la morbilidad y la mortalidad a causa del VIH.

2.4 Atención a lesiones y traumas

Norma 2.4: Atención a lesiones y traumas

La población tiene acceso a servicios de traumatología seguros y efectivos durante la crisis para prevenir la mortalidad, la morbilidad, el sufrimiento y la discapacidad que se pueden evitar.

2.5 Salud mental

Norma 2.5: Atención de salud mental

La población tiene acceso a atención de salud para tratar trastornos de salud mental y las incapacidades funcionales que los acompañan.

2.6 Enfermedades no transmisibles

Norma 2.6: Atención a las enfermedades no transmisibles

La población tiene acceso a programas preventivos, diagnósticos y terapias esenciales para complicaciones agudas, así como a la atención a largo plazo de las enfermedades no transmisibles.

2.7 Cuidados paliativos

Norma 2.7: Cuidados paliativos

La población tiene acceso a cuidados paliativos y a cuidados terminales que alivian el dolor y el sufrimiento, ofrecen el máximo confort, dignidad y calidad de vida a los pacientes, y sirven de apoyo a sus familiares.



Necesidades mínimas que se deben atender en la acción humanitaria

➤ Agua, saneamiento e higiene

1. Promoción de la Higiene

Norma 1.2: Identificación, acceso y uso de artículos de higiene	Cantidad mínima de artículos de higiene esenciales por hogar • Dos recipientes de agua por hogar (de 10 a 20 litros, uno para recoger agua y otro para almacenarla); • 250 gramos de jabón de baño por persona/mes • 200 gramos de jabón de colada por persona/mes • Jabón y agua en el lavado (un lavado por retrete compartido o uno por hogar) • Orinal, recogedor o pañales para desechar las heces de niños/as
---	--

2. Abastecimiento de Agua

Norma 2.1: Acceso y cantidad de agua	Necesidades mínimas de agua básica para la supervivencia • Ingesta de agua para beber y comer 2.5 a 3 litros/día • Prácticas de higiene 2 a 6 litros/día • Cocina básica 3 a 6 litros/día Agua Básica Total 7.5 a 15 litros/día
	Necesidades mínimas de agua para las Escuelas • 3 litros por alumno/día para beber y lavarse las manos
	Necesidades mínimas de agua para los Retretes públicos • 1 a 2 litros por usuario/día para lavarse las manos • 2 a 8 litros por cubículo/día para limpiar retretes
	Necesidades mínimas de agua para los Retretes de descarga conectados a la red pública de alcantarillado • 20 a 40 litros por usuario/día
	Necesidades mínimas de agua para el Ganado • 20 a 30 litros/día por animal de tamaño medio o grande

3. Gestión de Excrementos

Norma 3.2: Acceso y uso de los retretes	Número mínimo de retretes en la comunidad (compartidos) • Corto plazo 1 retrete por cada 50 personas • Mediano y largo plazo 1 retrete por cada 20 personas
	Distancia entre la vivienda y el retrete compartido • Máximo 50 metros
	Número mínimo de retretes en las escuelas • 1 retrete por cada 30 niñas • 1 retrete por cada 60 niños
	Número mínimo de retretes en Centros de Alimentación • 1 retrete por cada 50 adultos • 1 retrete por cada 20 niñas, niños y adolescentes

4. ASH en brotes de enfermedad y entornos de atención de salud

Norma 6: ASH en entornos de atención de salud	Número de lavados • Mínimo: un lavado por cada diez personas hospitalizadas
	Calidad del agua potable en el punto de suministro • Mínimo: 0,5 a 1mg/l CRL
	Cantidad de agua segura disponible • Mínimo: 5 litros por paciente ambulatorio y día • Mínimo: 60 litros por paciente y día en un centro de tratamiento del cólera • Mínimo: 300 a 400 litros por paciente y día en un centro de tratamiento de fiebre hemorrágica viral
	Número de retretes accesibles • Mínimo: cuatro en instalaciones ambulatorias (segregados para hombres, mujeres, menores y trabajadores de salud) • Mínimo: 1 por cada 20 personas hospitalizadas (segregados para hombres, mujeres, menores y trabajadores de salud)

➤ Seguridad alimentaria y nutrición

1. Deficiencias de micronutrientes

Norma 3: Deficiencias de micronutrientes	Medidas de salud pública destinadas a controlar las deficiencias de micronutrientes: • Proporcionar suplementos de vitamina A con las vacunas a los menores de entre 6 y 59 meses; • Desparasitar a todos los menores de entre 12 y 59 meses; • Añadir sal yodada y otros artículos básicos enriquecidos como aceite vegetal enriquecido con vitamina A y vitamina D en la canasta de alimentos, micronutrientes en polvo o suplementos de aceite yodado; • Proporcionar productos de micronutrientes combinados que contengan hierro a los menores de entre 6 y 59 meses; • Proporcionar diariamente suplementos de micronutrientes combinados que contengan hierro y ácido fólico a las mujeres embarazadas y lactantes.
--	---

2. Asistencia alimentaria

Norma 6.1: Necesidades nutricionales generales	Necesidades nutricionales mínimas de una persona/día • Energía 2.100 kCal • Proteína 53 gr (10% de la energía total) • Grasa 40 gr (17% de la energía total) • Otros (Ver Apéndice 6: Necesidades nutricionales)
--	---

➤ Alojamientos y asentamiento

1. Espacio habitable

Norma 3: Espacio habitable	Espacio habitable adecuado, para desarrollar sus actividades cotidianas • Mínimo 3,5 metros cuadrados de espacio habitable por persona, sin contar el espacio para cocinar, la zona de baño y las instalaciones de saneamiento. • 4,5-5,5 metros cuadrados de espacio habitable por persona en climas fríos o entornos urbanos, donde se incluye el espacio interno para cocinar y las instalaciones de baño y/o saneamiento. • Altura mínima de 2 metros suelo al techo (2,6 metros en climas calurosos) en su punto más elevado.
	Cuando exista la necesidad de actuar rápidamente para salvar vidas, se debe considerar asistencia inicial para: • Construir un techado para el espacio habitable mínimo y continuar con las paredes, puertas y ventanas, o bien • Construir un alojamiento con menor superficie para incrementarla después.

2. Artículos domésticos

Norma 4: Artículos domésticos	Las personas tienen prendas de vestir suficientes y apropiadas • Como mínimo, dos juegos completos de prendas de vestir por persona, de la talla adecuada y apropiada a la cultura, la estación y el clima, y adaptadas a las necesidades concretas.
	Las personas disponen de artículos suficientes y de calidad apropiada para dormir en condiciones de seguridad, salubridad y privacidad • Como mínimo una manta y un juego de ropa de cama (estera, colchón, sábanas) por persona. En climas fríos harán falta más mantas o elementos para aislar la cama del suelo. • Mosquiteros tratados con insecticidas de larga duración, cuando sean necesarios.
	Las personas tienen artículos suficientes y apropiados para preparar, consumir y almacenar alimentos • Cada hogar o grupo de cuatro a cinco personas: dos ollas de tamaño familiar con asas y tapas, una fuente para preparar o servir alimentos, un cuchillo de cocina y dos cucharones. • Por persona: un plato hondo, un juego de cubiertos y un recipiente para beber.

➤ Salud

1. Sistemas de salud

Norma 1.1: Prestación de servicios de salud	Porcentaje de la población que puede acceder a una atención de salud primaria a una hora de camino de sus viviendas • Mínimo 80%
	Porcentaje de instalaciones de salud que prestan servicios de salud priorizados • Mínimo 80%
	Número de camas de hospitalización (excepto camas de maternidad) por cada 10.000 personas • Mínimo 18
Norma 1.2: Recursos humanos de salud	Número de trabajadores comunitarios de salud por cada 1.000 personas • Mínimo 1 o 2 trabajadores comunitarios de salud
	Porcentaje de partos atendidos por personal cualificado (médicos, enfermeras, comadronas) • Mínimo 80%

2. Salud sexual y reproductiva

Norma 2.3.2: Violencia sexual y tratamiento clínico de la violación	Todas las personas supervivientes de violencia sexual reciben: • Profilaxis en las 72 horas posteriores a un incidente o exposición • Anticoncepción de emergencia en las 120 horas siguientes a un incidente o exposición
---	---